



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31030

DECRETO ALCALDICIO N° 3008 /

TALCA, 06 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1340, de fecha 30 de Junio del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, el Decreto Alcaldicio N° 4562, del 14 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4562, de fecha 14 de Diciembre del 2009, mediante el cual se establecen sentidos de tránsito, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Fijese un solo sentido a la calle 3 ½ Sur, de Oriente a Poniente, de calle 12 a 13 Oriente.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización respectiva, previa coordinación con la Dirección de Tránsito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Operativo
- Depto. Control

05/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3020 /

TALCA, 07 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 639, de fecha 14 de Junio del 2010, del Departamento de Patentes Comerciales, el Convenio de Pago N° 442, de fecha 02 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la señora ADRIANA ELENA GONZALEZ ARAVENA, RUT. N° 13.310.679-0, domiciliada en 26 Sur 14 Poniente N° 112, para instalar Kiosco de giro venta de comidas al paso en calle 26 Sur 14 Poniente S/N, ocupación de Bien Nacional de Uso Público de 6 metros cuadrados, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes y efectuar los trámites en el Departamento de Patentes Comerciales.

Será obligación de la señora González Aravena mantener al día cancelación de Convenio de Pago vigente con el Municipio, cuya última cuota vence el 30 de Junio del 2011.

de Inspección.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

02/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3019 /

TALCA, 07 JUL. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 766, de fecha 25 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial por colapso de estructura de adobe irrecuperable muro sector Sur y muro Oriente, del inmueble ubicado en calle 14 Oriente N° 394, Rol de Avalúo N° 381-12, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MARIA DEL CARMEN FUENTES LOYOLA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

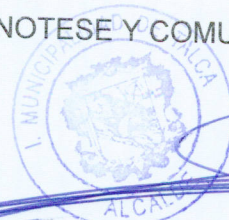
Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Depto. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección (2)
  - Secretaría Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 02/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31405

DECRETO ALCALDICIO N° 3023 /

TALCA, 08 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15250 del Departamento de Tesorería, las cotizaciones de los proveedores Impresora Contacto Ltda., Impresos Helvetia Ltda., Impresora Russo e Impresora Gutenberg, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del Proveedor Impresora Contacto Ltda. cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM. Contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que es la oferta mas ventajosa en términos de precio y la única que señala plazo de entrega, el cual corresponde a 24 horas contadas desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

DECRETO:

Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor IMPRESORA CONTACTO LTDA., RUT. N° 89.396.100-3, por concepto de confección Boletos de Cobranza para la Macroferia, por la suma de \$ 371.518,=(trescientos diecisiete mil quinientos dieciocho pesos) IVA. incluido.

Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-001 del Área 1 Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010..

NOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*[Firma manuscrita]*

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAD/YAY/XSS/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

07/07/2010

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3022

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 08 JUL. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15385 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cotización del proveedor Cientec, Instrumentos Científicos S.A., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oferta del Proveedor Cientec, Instrumentos Científicos S.A., RUT. N° 96.709.790-K, cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM. Contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que el proveedor antes señalado es el proveedor exclusivo de la marca suiza Leyca, a la cual pertenece las 2 baterías requeridas.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **CIENTEC, INSTRUMENTOS CIENTIFICOS S.A., RUT. N° 96.709.790-K**, por concepto de adquisición de 2 baterías recargables para estación total, instrumento topográfico de terreno, por la suma de \$ 224.398,=(doscientos veinticuatro mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Área 1, Programa 1.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-001,

NOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Secplan
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

07/07/2010



MARIA ABEVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3030 /

TALCA, **09 JUL. 2010**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorándum N° 23, de fecha 07 de Julio del 2010, de Alcaldía, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

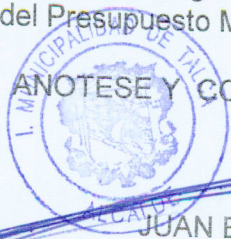
- 1.- Que mediante Memorándum de los Vistos, se informa que debido adquirirse en forma urgente 15 teléfonos celulares ENTEL debido a la emergencia producida por el terremoto del 27 de Febrero del 2010, dado que la Empresa MOVISTAR no contaba con cobertura.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT. N° 79.982.490-6, Factura N° 110067, de fecha 10 de Marzo del 2010, la suma de \$ 400.00,=(cuatrocientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 15 Celulares NOKIA ENTEL, destinados a la emergencia producida por el terremoto del día 27 de Febrero del 2010, por cuanto la Empresa MOVISTAR que es la que funciona el Municipio no contaba con Cobertura.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.05.006 "Telefonía Celular" del Área 4, Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Sub-Direc. de Administración
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3029 /

TALCA, 09 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 406, de fecha 05 de Julio del 2010, del señor Director de Obras Municipales (S), el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora GLADYS RENALDA SALAS REBOLLEDO, propietaria del inmueble ubicado en calle 4 Oriente N° 1588,m esquina calle 5 Norte, Rol de Avalúo N° 858-023 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 3 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Escritura correspondiente.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesada
- Depto. Control

07/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31668

DECRETO ALCALDICIO N° 3038 /

TALCA, **09 JUL. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 16 de Junio del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contratación Servicios de Radiografías de Pelvis, año 2010-Talca Pesquisa Displasia de Caderas en Niños y Niños de Tres Meses de Edad, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 01 de Julio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CLINICA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE LTDA., correspondiente a ejecución de la Obra "Contratación Servicios de Radiografías de Pelvis, año 2010-Talca Pesquisa Displasia de Caderas en Niños y Niños de Tres Meses de Edad", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JAUN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3037 /

TALCA, **09 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 193, de fecha 23 de Junio del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el Convenio de Prestación de Servicios Educativos, Nivelación de Estudios Primer Ciclo Enseñanza Media Cohorte 2008-2009, el Oficio (O) N° 1502, de fecha 17 de Junio del 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a reintegrar a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DEL MAULE, la suma de \$ 2.271.308,=(dos millones doscientos setenta y un mil trescientos ocho pesos), valor que debe devolverse por no lograr la aprobación del 35% mínimo de alumnos de Enseñanza Media establecido en el Convenio citado en los Vistos.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 43509096857 del Banco Estado, a nombre de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Maule.

Impútese la devolución a la Cuenta Complementaria N° 114.05.06 "Chile Califica Nivelación Básica".

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Seremi. Educación
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/07/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3036 /

TALCA, **09 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 200, de fecha 30 de Junio del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a reintegrar a la SUBSECRETARIA DEL TRABAJO, la suma de \$ 120.203,=(ciento veinte mil doscientos tres pesos) correspondiente a saldo no gastado de los montos ingresados al Municipio para el Programa Intermediación Laboral.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 9023151 del Banco Estado, a nombre de la Secretaría del Trabajo, RUT. N° 61.501.000-6.

Impútese la devolución a la Cuenta Complementaria N° 214.05.24 "Programa Intermediación Laboral para Mujeres".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Subsecretaría del Trabajo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/07/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3035 /

TALCA, 09 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 155, de fecha 07 de Mayo del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 03 de mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

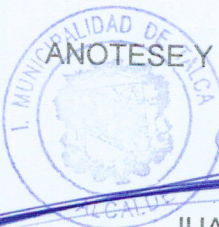
CONSIDERANDO:

Que en Orden de Compra indicada en los Vistos se suscitó problema con el monto a cancelar por los servicios prestado por el señor Ángel Eugenio Pedrero Alfaro.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 03 de Mayo del 2010, mediante el cual se cancelan honorarios al señor ANGEL EUGENIO PEDRERO ALFARO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/05/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3034 /

TALCA, **09 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 651, de fecha 24 de Junio del 2010, del Departamento de Patentes Comerciales, el Oficio (O) N° 675, de fecha 08 de Junio del 2010, de Encargado de Inspección, la autorización Local Comercial Terminal de Buses Talca, de Administradora del Terminal Soc. de Inversiones en Infraestructura S.A., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a EMPRESA SERVICIOS EN RUTA LTDA., RUT. N° 76.337.920-5, para instalar tres mesas y doce sillas frente al Local N° 8 del Terminal de Buses de Talca, ubicado en el interior del recinto asignado con el N° 1962 de calle 3 Sur Talca, debiendo cancelar 0,033 UTM mensual o fracción de mes por metro cuadrado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- ✓ - Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31678

DECRETO ALCALDICIO N° 3033 /

TALCA, 09 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 443, de fecha 05 de Julio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase financiamiento por la suma de \$ 220.000,=(doscientos veinte mil pesos) IVA. incluido, para la adquisición de lentes ópticos para el señor MARIO HUMBERTO TORRES GONZALEZ, RUT. N° 6.974.024-3, con domicilio en Villa Don Andrés I, 23 ½ Norte N° 1006 de esta ciudad.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICAS QUEZADA Y SILES, RUT. N° 99.580.550-6.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007-Sub Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3032 /

TALCA, 09 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 444, de fecha 05 de Julio del 2010, de señora Director de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a la AGRUPACION FEMENINA DE RECUPERACION ALCOHOLICA, RUT. N° 71.871.300-5, Factura N° 069, de fecha 11 de Mayo del 2010, por la suma de \$ 98.000,=(noventa y ocho mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a tratamiento de desintoxicación alcohólica de la señora Marlis Jacqueline Muñoz Saldivia, RUR. N° 11.592.000-6, domiciliada en Villa Don Arturo 15 ½ Norte N° 1831 Talca.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.008 "Aportes de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/07/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31667

DECRETO ALCALDICIO N° 3031 /

TALCA, 09 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 446, de fecha 05 de Julio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2162, de fecha 18 de Junio del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Santiago Segundo Barrientos Concha (Q.E.P.D.), domiciliado en Población El Esfuerzo Calle 15 ½ Sur N° 1447 Talca.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/07/2010



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31692  
DECRETO ALCALDICIO N° 3041 /

TALCA, 09 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 136 de fecha 29 de Junio 2010 de la Administradora del Crea, El Oficio N° 280 de fecha 30 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR MANUEL POBLETE ROJAS RUT N° 5.290.954-6, a objeto de que ocupe Local N° 306 del Centro Regional de Abastecimiento Crea.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 8.000 .=( ochenta mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

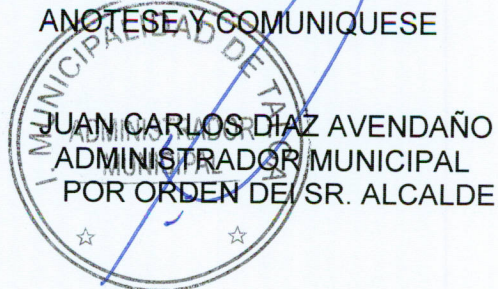
Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Administración Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Sub-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de Transparencia Municipal
- 30/06 /2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3063 /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 402, de fecha 30 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 01 de Junio del 2010, correspondiente a Trato Directo "Adquisición e Instalación de Módulos de Baños en Diversos Establecimientos Educativos", con COMERCIAL JULIO SAMUEL GUTIERREZ LEON E.I.R.L., mediante Decreto Alcaldicio N° 1293, de fecha 13 de Abril del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas
  - Direc. de Obras Municipales
  - Secplan
  - Depto. Jurídico
  - Interesado
  - Direc. Comunal de Educación
  - Depto. Control
- 05/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
0295/10.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3062 /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales para asistir al TERCER CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES, a efectuarse en la ciudad de Osorno los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECBYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3061 /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 07 de Enero del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cancelación de la suma de \$ 600.000,=(seiscientos mil pesos) a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, correspondiente a cancelación de inscripción de 6 Concejales que asistirán al Tercer Congreso Nacional de Concejales, a efectuarse en la ciudad de Osorno, los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto del 2010.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Concejo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3088

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1278930, de fecha 30 de Junio del 2010, por la suma de \$ 303.317,=(trescientos tres mil trescientos diecisiete pesos) IVA.. incluido, correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PHBYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/07/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3097 /

TALCA, **12 JUL. 2010**

VISTOS:

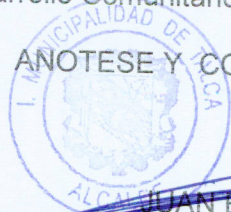
El Oficio (O) N° 450, de fecha 05 de Julio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Reglamento de Supervisión de los Proyectos del Programa de Participación Ciudadana y Seguridad Pública que a continuación se indica:

- 1.- Será responsabilidad del/la Secretario/a Técnico/a realizar una supervisión como mínimo mensual a cada Proyecto en ejecución.
- 2.- Que para llevar a efecto esta supervisión se deberá aplicar la "Ficha e Supervisión y Acompañamiento Metodológico, Programa de Participación y Seguridad Ciudadana".
- 3.- Que esta "Ficha de Supervisión y Acompañamiento Metodológico, Programa de Participación y Seguridad Ciudadana", deberá ser enviada con la firma de los/as responsables, para conocimiento oportuno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Control y a la contraparte, con Oficio conductor del señor Alcalde.
- 5.- Que el/la Secretario/a Técnico/a deberá dar cuenta del cumplimiento de la contraparte del o los acuerdos y/o tareas inmediatamente después del plazo fijado al señor Alcalde, Unidad de Control y Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Des. Comunitario
  - Auditores de Control
  - Depto. Control
- 08/07/2010

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3096,

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 30 de Junio del 2010 de Subgerente de Finanzas Johnson's S.A., y Fiscal Corporativo, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES LA MONTAÑA LIMITADA, propietaria del inmueble ubicado en calle 1 Sur N° 1429, Rol de Avalúo N° 701-2 del Servicio de Impuesto Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 3 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Escritura correspondiente.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

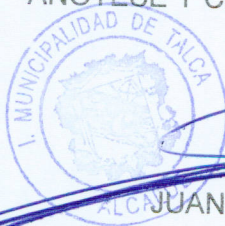


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias C.
  - Direc. de Obras (2)
  - Depto. Jurídico
  - Interesados
  - Depto. Control
- 08/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

